

R

SH. 185

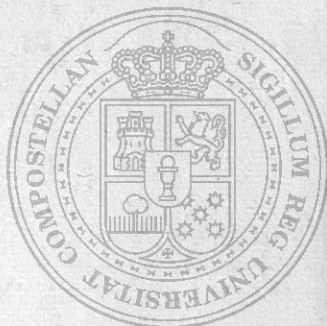
Año del 790.

Marzo N.º 34

Catedras.

Carta orden para que en lo sucesivo se proceda en el nombram<sup>to</sup>. de Jueces para Concursos de Catedras, con la Escrupulosidad, y metodo que previenen las M. Ordenes expedidas sobre el particular—

34



1790. para q. se proceda en el nombram.<sup>to</sup>  
de Jueces al concurso de Catedras, con  
escrupulosidad

~~Madrid 69.~~  
38

En vista de el expediente sobre provision de  
una Catedra de Teologia de esa Universidad  
que se ha conferido al D. D. Juan Francisco  
Gomez, ha acordado el Consejo se de orden a  
Vos para que en lo sucesivo con arreglo a lo  
prevenido en las Reales ordenes y resoluciones  
que le estan comunicadas, haga se proceda  
en el nombramiento de Jueces de Concurso de  
Catedras con la escrupulosidad y metodo  
que en ellas se previene; haciendo tambien  
se inserten en los impresos con individuali-  
dad y separacion las causas o motivos de  
formarse primera y segunda lista, y los  
Opositores que exercitasen en una y otra.

Participo a Vos de orden del Con-  
sejo para su inteligencia y cumplimiento; y  
del recibo de esta me dara aviso a fin de  
ponerlo en su superior noticia.

Dios que



muchos años. Madrid 16 de Enero

de 1790

Mr. Pedro Escobedo

de Avila

Or  
Sr. Rector y Claustro de la Universidad de Santiago

